

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección Territorial Cesar

RESOLUCION No. - 0153

(19 JUN. 2002)

Por medio de la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por Carretera "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE COOTRAMIQUE LTDA."

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE A TRAVES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 171 de Febrero 5 del 2001 y Decreto 540 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que MEDIANTE Resolución # 049 de agosto 1 de 1988 la seccional del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE DE BOGOTA renovo la licencia de funcionamiento otorgada a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL CESAR "COOTRAMIQUE LTDA" bajo las siguientes características:

CATEGORIA:	A
MODALIDAD:	PASAJEROS
RADIO ACCION:	DEPTAL III
TIPO DE VEHICULO:	CAMIONES Y SEMI TRAILERES
DIRECCION:	TAMALAMEQUE

Que el señor RAFAEL MONALDO, en calidad de representante legal y Gerente General de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE "COOTRAMIQUE LTDA" mediante oficio radicado No. 4444 de Enero 24 del 2002 presento ante esta Dirección Territorial Cesar los documentos para solicitar la habilitación de dicha empresa.

Que una vez revisada dicha documentación se requirió a la empresa una documentación faltante mediante el oficio No. 6159 de Marzo 21 del 2002.

Que la empresa mediante el Radicado No. 4945 de Mayo 17 del 2002 completó dicha información requerida para completar los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto No. 171 de febrero 5 del 2001 en lo referente al capítulo II Artículo 14 numerados 1 al 14.

Que la Dirección Territorial Cesar efectuó el estudio técnico No 024 de Mayo 27 del 2002 en el cual se verificó el cumplimiento de todos los requisitos para habilitarse como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Pasajeros por Carretera.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

Por medio de la cual se concede HABILITACION a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por Carretera "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE COOTRAMEQUE LTDA."

RESUMEN

ARTICULO PRIMERO: HABILITAR como empresa de servicio público de transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE "COOTRAMEQUE LTDA" bajo las siguientes características:

- ❖ RAZON SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TAMALAMEQUE
- ❖ SIGLAS: COOTRAMEQUE LTDA
- ❖ NIT: 89.230.074-9
- ❖ SEDE PRINCIPAL: TAMALAMEQUE CESAR
- ❖ DIRECCION: CALLE CENTRAL
- ❖ TELEFONO : 286027
- ❖ PERSONERIA JURIDICA: No 595 de Sep. 10/75
- ❖ REPRESENTANTE LEGAL : SAMUEL MONSALVO C.C No 5.116.218
- ❖ RADIO ACCION: NACIONAL
- ❖ CLASE VEHICULOS: LOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA ESTA CLASE DE SERVICIO.

ARTICULO SEGUNDO: La habilitación será indefinida mientras subsistan las Condiciones exigidas que originaron su otorgamiento. EL MINISTERIO DE TRANSPORTE de oficio o a Petición de parte podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante esta DIRECCION TERRITORIAL y el de apelación ante la DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los. 19 JUN. 2002

Atentamente,

Francisco Oliveros
FRANCISCO OLIVEROS
 DIRECTOR TERRITORIAL DE TRANSPORTE
 Director Territorial Cesar